

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
CASABLANCA
REGIÓN:
VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
148/2014
Fecha de Aprobación
29/10/2014
ROL S.I.I.
127-1

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 1 de la Ley 20.671, modificada por Ley 20.772.
- B. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°135..... de fecha22/05/2014.....
- C. Los antecedentes exigidos en el artículo 1 de la Ley 20.671, reemplazado por Ley 20.772.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de20,20 m² ubicada en (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación).....**SEGUNDO PISO**.....ubicada en (calle / avenida / pasaje)**VILLA SANTA BARBARA, CALLE EDMUNDO VILDOSOLA** N°.....**403**..... Lote N° manzana.....**127**..... localidad o loteo...**CASABLANCA**..... sector (urbano o rural).....**URBANO**..... de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO ALFREDO VERA AZOCAR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NATALIA URBINA TORO	

Nota: según artículo 17 LGUC



YURI RODRIGUEZ REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES